Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha:	**05**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	1.250.19.13-16703	de	07 de noviembre de 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 3500010379 del 09 de octubre del 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 4500040351 del 07 de noviembre del 2025.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Item: 1 Valor: 200.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1151/2-320202009/4321004030040000/PI43-102410/1/1/01/17: ICLD/SRIA DESARR INCL SO/Servicios
para la co/Garantía de derechos huma/FORTALECER EL EMPODE
Proyecto: PI43-102410 MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN
DE LOS GRUPOS POBLACIONALES PARA SU INCI DENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA.
Elemento PEP: PI43-102410/1/1/01/17
Fortalecer el empoderamiento y la participación ciudadana de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5507050922

Nombre del Proyecto:
MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRU-POS POBLACIONALES PARA SU INCI DENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Valle territorio social y equitativo
Meta: Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental

COMPONENTE: El Valle arrulla a los Niños, Niñas y Adolescentes

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
METAPRODUCTO: Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno.

IMPACTO (META DE RESULTADO: MR21004- INCREMENTAR AL 36,87 % La inversión del Departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno

Objeto del convenio: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA BAJO EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES PARA SU INCI DENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA **CC.** 1006035468 CARGO: Subsecretario de Programas Sociales y Participación de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación. UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 6200800 EXT. 1700
Contratista	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA Representante Legal: ROSA EMILIA SOLIS GRUESO CEDULA DE CIUDADANIA: 31.271.766 de Cali DIRECCIÓN: Carrera 3 N 2 – 22 oficina 206 B/tura - Valle del Cauca TELEFONO: 3155744737

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, plan de trabajo y cronograma, presentado desde el mes de noviembre hasta el mes de diciembre del año 2025, donde se concluye que las obligaciones contractuales durante dicho periodo, Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

- Promover espacios de formación y fortalecimiento institucional para los representantes de los Consejos Comunitarios, y formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante la Comisión Consultiva del Departamento del Valle del Cauca.
- Desarrollar estrategias de participación que garanticen la inclusión de adultos mayores en virtud de su conocimiento de sus saberes ancestrales.
- Fortalecer la articulación entre la Comisión Consultiva Departamental y las entidades del gobierno departamental.

	• Visibilizar y rescatar los saberes ancestrales de los adultos mayores, promoviendo su transmisión intergeneracional dentro de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo para el periodo del mes de Noviembre - Diciembre de 2025 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **90%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias

	sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
	Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN:

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. En post del alistamiento, CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA realizo la socialización, en cumplimiento de requisito para el segundo desembolso del complemento del convenio No. 1.250.19.13-16703, dirigido a las comunidades afro adscritas para plasmar las actividades a realizar,
2. Elaboran y adjuntan informe técnico donde se evidencia que Socializaron el proyecto y el cronograma de actividades, así como presentaron los fundamentos técnicos y jurídicos que rigen la participación de los grupos étnicos con énfasis en la legislación especial aplicable a los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, fortaleciendo el conocimiento y la

articulación de los consultivos departamentales en el marco del seguimiento a las políticas públicas.

3. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

La socialización del proyecto se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2025 en la ciudad de Santiago de Cali, con una duración de cinco (5) horas, y contó con la participación de los 31 representantes de los Consejos Comunitarios, y formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante la consultiva departamental.

Durante la jornada, se presentó de manera detallada el contenido del proyecto, sus objetivos, alcance y el cronograma de actividades, así como los argumentos técnicos y jurídicos que sustentan su implementación. De manera especial, se abordó la legislación aplicable a los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, haciendo énfasis en el marco normativo derivado del Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1640 de 2020 y otras normas concordantes.

El espacio permitió la interacción directa con los participantes, quienes pudieron resolver inquietudes, realizar aportes y fortalecer su comprensión sobre los mecanismos de participación, incidencia y seguimiento de las políticas públicas. Esta socialización contribuyó al fortalecimiento de los consultivos departamentales como instancias clave para la gobernanza participativa y la garantía de los derechos de los grupos poblacionales en el Valle del Cauca.

4. La jornada de socialización del proyecto cumplió con los objetivos propuestos, constituyéndose en un escenario clave para el fortalecimiento de las instancias departamentales de participación y la difusión de los fundamentos legales y técnicos que sustentan el ejercicio de la participación ciudadana en el Valle del Cauca.

La actividad permitió consolidar un espacio de información y diálogo que contribuye al fortalecimiento de los consultivos departamentales, favoreciendo su incidencia efectiva en las políticas públicas y el seguimiento de las acciones institucionales, en concordancia con los enfoques diferencial, étnico y de derechos.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Pendientes
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

El contratista para la cuota 2 (Dos), adjunta un certificado donde dice que CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA, no dispone de personal con vinculación directa o contrato de trabajo, si no por contratos de prestación de servicio durante la ejecución de proyectos y/o convenios 1.250.19.13-16703, según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y decreto 1082 del 2015.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del aporte	$200.000.000				
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del aporte	$200.000.000				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$180.000.000				
Valor total ejecutado	$180.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$20.000.000				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1. Actividades.	$100.000.000	**$200.000.000**
Entregable 2: Actividades:	$80.000.000	**$200.000.000**
Entregable 3. Actividades.	$20.000.000	**$200.000.000**
TOTALES	$200.000.000	**$200.000.000**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	Día 12	de	Mes: Diciembre	de	Año 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

05	días del mes de	Diciembre	de	2025

Nombre: KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA
Cedula: 1006035468
CARGO: Subsecretario Programas Sociales y Participación
UBICACIÓN: **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.**
TELEFONO: **6200800 EXT. 1700.**
SUPERVISOR.